



Ante debilidades identificadas en gestión regional y nacional  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PLANTEA FORTALECER  
PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA  
INFORMAL**

Nota de Prensa N°247/OCII/DP/2014

- **MEF debe garantizar recursos financieros a los gobiernos regionales.**
- **Superposición de derechos y actividades del sector dificultan formalización.**

La Defensoría del Pueblo dio cuenta esta mañana de las debilidades encontradas en el proceso de formalización minera y recomendó fortalecer con urgencia las capacidades de las entidades a cargo, en particular a los gobiernos regionales. Se ha planteado dar solución a los problemas de superposición de derechos y saneamiento físico legal, además de dar prioridad a las acciones de remediación y protección ambiental frente a la minería ilegal.

Durante la presentación del **Informe Defensorial N° 167: “Balance de la gestión estatal frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú. 2012-2014 supervisión a las entidades de alcance nacional y regional”**, se informó que, a la fecha, de las 58835 declaraciones de compromisos que se encontraban vigentes se formalizaron: **16**. Al cierre del plazo del Proceso de Formalización, 19 de abril de 2014, solo lo hicieron: **7**. Los mineros beneficiados ascienden a 631.

Esta situación respondería —entre otros motivos— a las carencias en materia de personal especializado, logística y presupuesto en las instancias encargadas de los gobiernos regionales. Estas son las responsables de conducir los procedimientos de la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, así como su supervisión y fiscalización.

“Hemos identificado que la supervisión administrativa de la pequeña minería y minería artesanal a cargo del nivel regional es insuficiente. Por dicha razón, estamos recomendando fortalecer la capacidad técnica de los gobiernos regionales, así como dotarlos de los recursos presupuestales suficientes para que puedan ejercer sus funciones con eficacia. Además, es urgente acortar el actual déficit de supervisión”, señaló Iván Lanegra, Adjunto para el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo.

El **Informe N°167** señala que, el Estado ha otorgado otros derechos, incluso superpuestos, en las áreas en las cuales quienes están en el proceso de formalización pretenderían desarrollar actividades mineras.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo ha recomendado a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) dictar las normas que faciliten la resolución de controversias o conflictos surgidos por dicha situación, salvaguardando los derechos adquiridos, en particular los de los pueblos indígenas. Para esto es necesario determinar los criterios legales y técnicos, de acuerdo a la legislación vigente, atendiendo a la realidad de cada región y coordinando con los distintos sectores involucrados.

Cabe señalar que también se ha advertido dificultades en otras áreas, como por ejemplo la remediación ambiental, a cargo del gobierno nacional y del nivel regional. El Plan de Recuperación de Impactos Ambientales, instrumento a cargo del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio del Ambiente, que debió aprobarse hace más de dos años, sigue pendiente.

Lima, 19 de diciembre del 2014.